



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 02

Página 1 de 3

Medellín, 23 de agosto de 2019

Señor

JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA

Representante legal

EVENTOS TOTALES

NIT. 71.781.954-1

Dirección: Cr 50 D No. 3 sur 25

Teléfono: 310 383 05 29

Correo Electrónico: jadermontoya1@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 201900183
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Acuerdo 090 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"Apoyo logístico para el suministro de insumos para la elaboración de Sancocho requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$444.980) IVA INCLUIDO.		
PLAZO:	Tres (3) días calendario contados a partir suscripción de la aceptación de oferta		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pago único, una vez sean entregados los productos requeridos, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600079670	2019105901	31764	33000275-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 02

Página 2 de 3

Alimentación

2019001024

2019001024

Jader Alberto Montoya
Cel: 310 383 05 29

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto de la presente aceptación de oferta incluye las operaciones logísticas necesarias para realizar entrega de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Carne para sancocho	15	Lbs	11.242	168.630
2	Muslos de pollo	20	Unidades	2.400	48.000
3	Papa capira	10	Kg	2.500	25.000
4	Papa Criolla	5	Kg	4.400	22.000
5	Yuca	5	Kg	3.200	16.000
6	Plátanos verdes	20	Unidades	800	16.000
7	Mazorcas	20	Unidades	850	17.000
8	Tomate de aliño	2	Kg	2.500	5.000
9	Cebolla de rama	1	Kg	2.350	2.350
10	Bolsas de agua	100	Unidades	1.000	100.000
11	Transporte Implementos	1		25.000	25.000
VALOR TOTAL					444.980

La entrega de los insumos deberá ser coordinada con la supervisión del contrato designada por parte de la ESU.

GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio. No obstante se solicita al contratista aportar póliza global de responsabilidad civil contra terceros.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 02

Página 3 de 3

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 del Acuerdo 090 de 2019.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 del Acuerdo 090 de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud de propuesta comercial y su propuesta.

Atentamente,


DIANA MARCELA OSPINA ROJAS
Secretaria General

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 

